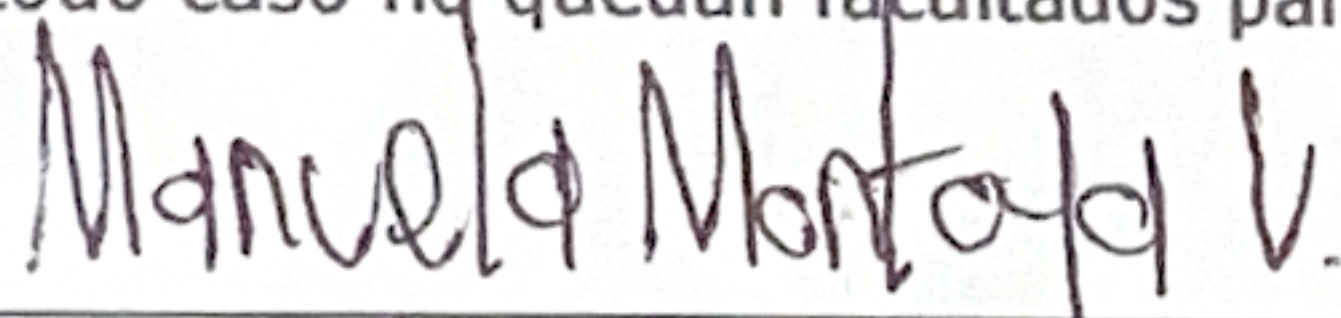
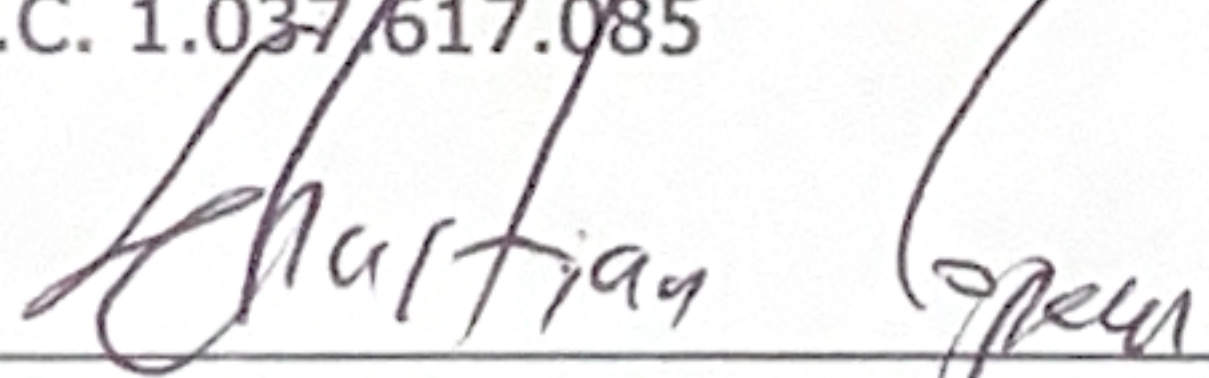


**Poder (Persona Jurídica)
Representación y Apoderamiento**

Entre los suscritos **MANUELA MONTOYA VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.617.085, de Medellín - Antioquia, domiciliada en la ciudad de Medellín, actuando en mi propio nombre y representación y, **JOHAN SEBASTIAN LOPERA ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.457.082, de **Medellín - Antioquia**, domiciliado en Sabaneta - Antioquia, actuando en mi propio nombre y representación, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, designamos a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, como nuestros apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, sociedad y abogados, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) solicitud inscripciones de soportes lógicos (software), obras literarias, artísticas, musicales, fonogramas, registro de actos y contratos, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, b) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. c) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. d) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.

**MANUELA MONTOYA VILLEGAS**

C.C. 1.037.617.085

**JOHAN SEBASTIAN LOPERA ROLDAN**

C.C. 1.039.457.082